

formación de la compañía en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 1 de noviembre de 2003.—El Secretario, Vicent Cardona Torres.—Visto bueno señora Presidenta, Vicenta Torres Tur.—5.742.

ENERATOMIC, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 27 de diciembre de 2003, con el carácter de Universal, acordó por unanimidad la disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación, aprobándose como Balance de disolución el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones Materiales:	
Edificios y construcciones	57.836,87
Total Activo	57.836,87
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito	60.101,21
Reservas	65.983,74
Result. ejercicios anteriores	-102.161,60
Acreeedores a corto plazo:	
Cuentas con socios	33.913,52
Total Pasivo	57.836,87

Asimismo, se acordó el reparto del Activo resultante a los socios proporcionalmente a las acciones que poseen. Lo que se comunica a efectos de cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Agustín Torralba Ibáñez.—5.802.

ESTEBAN ESPUÑA, S. A.

Se informa que la Sociedad ha reducido su capital social en el importe de Euros 105.295,2, amortizando acciones propias y que había adquirido previamente. Dicha reducción se ha realizado con cargo a reservas libres, habiéndose dotado la correspondiente reserva indisponible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 tercero del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Olot, 30 de enero de 2004.—La Administración Social, Francesc Xavier España Soler (Administrador único).—5.779.

GOXENS-OIL, S. L.

(Entidad absorbente)

FONTANET 2000, S. L.

(Entidad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada» (absorbente), celebrada el 2 de enero de 2004, y la correspondiente de «Fontanet 2000, Sociedad Limitada» (absorbida), celebrada en la misma fecha, adoptaron, entre otros, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción de fecha 16 de diciembre de 2003 elaborado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Lleida, en fecha 30 de diciembre de 2003, con el número 157.

Segundo.—Aprobar la fusión por absorción de las Compañías «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», con diso-

lución y sin liquidación de ésta, de acuerdo con los artículos 260.1.segundo y 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la primera, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, sin limitación de ninguna clase, ajustándose al Proyecto de fusión aprobado. Acordar que la fusión por absorción se realice al amparo del Régimen Especial de Fusiones, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, del Impuesto sobre Sociedades.

Tercero.—Los Administradores Solidarios de ambas compañías (artículo 238.2 Ley de Sociedades Anónimas) informaron a las respectivas Juntas Generales que no ha habido ninguna modificación importante en el activo y el pasivo, en ninguna de las dos compañías intervinientes en la fusión, desde el Proyecto de fusión de 16 de diciembre de 2003 hasta el día 2 de enero de 2004.

Cuarto.—Aprobar los respectivos Balances de fusión cerrados todos en fecha 31 de octubre de 2003 (239 Ley de Sociedades Anónimas).

Quinto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó por unanimidad ampliar el capital social en 316.200 euros, mediante la emisión de 5.270 nuevas participaciones sociales de 60 euros de valor nominal cada una de ellas, modificando seguidamente el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Sexto.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó la conservación, tras la fusión por absorción, de los actuales Estatutos Sociales, que únicamente quedan modificados en el artículo sexto relativo al capital social, como consecuencia del acuerdo anterior.

Séptimo.—La Junta General de la Entidad Absorbente acordó ratificar en su cargo a los Administradores Solidarios de la Compañía Absorbente.

Octavo.—La Compañía absorbida aceptó la renuncia al cargo presentada con ocasión de la fusión por absorción por los Administradores Solidarios de ésta, aprobándose la gestión realizada hasta la fecha. No obstante, se acordó que la citada renuncia no tuviera eficacia hasta la efectividad inscripción en el Registro Mercantil de la provincia de Lleida de la elevación a público de los Acuerdos Sociales adoptados.

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención del derecho que asiste a los socios y Acreeedores de las Compañías intervinientes en la fusión por absorción de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión aprobados, así como el derecho de los Acreeedores de cada Entidad a ejercitar el derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos sociales.

Lleida, 30 de enero de 2004.—Los Administradores Solidarios de «Goxens-Oil, Sociedad Limitada», Don Juan Duart Barber y Don Ramón Pallas Sala y «Fontanet 2000, Sociedad Limitada», Don Ramón Pallas Sala y Don Juan Manuel Perulles Moreno.—5.781. 2.ª 24-2-2004

GRUPO SEGESA-CADENA REDDER, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 15 de marzo de 2004, a las nueve horas, en Barcelona, en el domicilio social sito en Av. Pau Casals, 9-11, 4.º 2.ª y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Cese y, en su caso, nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Autorización al Consejo para la adquisición de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta y del informe de los administradores sobre la misma, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos y de los informes sobre la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Francisco Jurado.—6.199.

I.D.M. ORPICA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ORPICA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de I.D.M. Orpica, S.L. y de Orpica, S.L. con fecha 16 de febrero de 2004, acordaron la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de Orpica, S.L., y la transmisión en bloque de su patrimonio a I.D.M. Orpica, S.L. todo ello de conformidad en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Albacete.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarrobledo (Albacete), 17 de febrero de 2004.—Por I.D.M. Orpica, S.L., por Orpica, S.L. El Administrador Único, D.ª María Teresa Ortega Martínez.—5.994. 1.ª 24-2-2004

INDUSTRIAL BOLSERÁ, S. A.

(Sociedad escindida)

INDUSTRIAL BOLSERÁ, S. L.

2003 SEDONA, S. L.

BCN HOTEL CONCORDIA 2003, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía «Industrial Bolsera, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal en fecha 25 de junio de 2003, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Industrial Bolsera, Sociedad Anónima», con división de su patrimonio en tres partes, transmitiéndose una parte a la compañía «Industrial Bolsera, Sociedad Limitada», sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la escindida (artículo 418.2 RRM), otra a la compañía «2003 Sedona, Sociedad Limitada», también de nueva creación, y la última a la sociedad «BCN Hotel Concordia 2003, Sociedad Limitada», constituida asimismo a tal efecto; las sociedades beneficiarias se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquélla, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 20 de junio de 2003. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 243, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los socios y

acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de la Mogoda, 30 de enero de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María Galcerán Ribera y el Secretario del Consejo de Administración, don Josep Alguero Galcerán.—5.669. 2.ª 24-2-2004

INFOVILA XXI, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Avenida Diagonal, 539, de Barcelona, el próximo día 30 de marzo de 2004, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora el día 31 de marzo de 2004, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y la distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al pasado ejercicio.

Cuarto.—Nombramiento de Administrador.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar o solicitar el envío, de forma gratuita, de cuanta documentación requiera que afecte a este orden del día.

Barcelona, 17 de febrero de 2004.—El Administrador. Julio Puértolas Esparza.—6.196.

INMO 87, S. A.

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material	717.314,11
Deudores	4.962,68
Tesorería	194,08
Total Activo	722.470,87
Pasivo:	
Capital	67.914,37
Reservas	183,23
Resultados negativos ejercicios anteriores	-15.438,15
Resultado	669.811,42
Total Pasivo	722.470,87

Barcelona, 19 de diciembre de 2003.—El Liquidador, José María Anet Colomer.—5.780.

INSTITUCIÓN SEK, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de «Institución Sek, Sociedad Anónima» convoca a los socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 19 de marzo de 2004, a las diez horas en Calle Marqués de Riscal, 11, piso 5.º,

28010 Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria el día 22 de marzo de 2004, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado a 31 de agosto de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Censura de la gestión social.

Cuarto.—Nombramiento de auditor de cuentas.

Quinto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Se hace constar a los efectos previstos en la Ley que: Cualquier accionista puede obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general y el informe de los auditores de cuentas. (Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.)

Madrid, 12 de febrero de 2004.—El Secretario.—Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.—5.794.

INVERDIN, S. L.

D.ª Margarita Hidalgo Bilbao, Jueza de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián sobre jurisdicción voluntaria de D. Amadeo Aizpitarte Acha contra Inverdin, S. L.

Se convoca junta general ordinaria en procedimiento, 712/03 que se celebrará en San Sebastián en el Salón Nagusi del Hotel San Sebastián, el día 17 de marzo de 2004, a las 16,00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Dionisio Gabilondo Lasa a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Orden del día

Primero.—Proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio de los años 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002 y resolver sobre la aplicación de resultados.

Donostia-San Sebastián, 19 de febrero de 2004.—La Juez, Margarita Hidalgo Bilbao.—6.517.

INVERSIONES PAVÍA, S. A.

(En liquidación)

La Junta extraordinaria de accionistas aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad con fecha 30 de diciembre de 2003, así como el Balance final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	203.894,10
Tesorería	1.988,28
Total Activo	205.882,38
Pasivo:	
Fondos propios	194.298,33
Capital social	108.182,18
Reservas y remanentes	86.116,15
Impuesto sociedades a pagar	11.584,05
Total Pasivo	205.882,38

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de diciembre de 2003.—El Liquidador, Pedro López Valdeolivas.—5.662.

IRET CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

IRET PROJECT, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, de «Iret Control, Sociedad Limitada, y de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, celebradas el día 18 de diciembre de 2003, han acordado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Iret Control, Sociedad Limitada», de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal», con la consiguiente disolución sin liquidación de esta última que transmite a título universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los socios y acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 16 de febrero de 2004.—Mercedes Gallen Ballus, Administradora única de «Iret Control, Sociedad Limitada», y de «Iret Project, Sociedad Limitada Unipersonal.—5.717. 2.ª 24-2-2004

ISDALMI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el 18 de noviembre de 2003, se acordó, por unanimidad, la reducción de capital social en un total de 64.727,70 euros, mediante la amortización de 1.077 acciones propias, siendo el capital resultante después de la reducción de 1.058.120,60 euros, habiéndose acordado asimismo la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos.

Sant Cugat del Vallés, 11 de febrero de 2004.—El Administrador, D. Ricardo Sillari.—5.816.

ITALAUTO PROMOCIONES

E INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbente)

DESBALLESTAMENT EL MARESME, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias celebradas el 12 de enero de 2004 de «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (absorbida), aprobaron la fusión por absorción de «Desballestament El Maresme, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» por «Italauto Promociones e Inversiones, Sociedad Limitada», con extinción por disolución, sin liquidación, de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base de los Balances, aprobados por las respectivas Junta generales, y del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona a 15 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.